



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCJ/MUTE/MARR/MIFC/GASV/LABG/msmc

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 2 de septiembre de 2025

VISTOS

:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°775 del 24 de marzo de 2025, que aprueba el convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAISFC)", aprobado a su vez mediante Resolución exenta N°775 del 13 de marzo de 2025.
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de Junio 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa MAISFC corresponde al conjunto de acciones que contribuyen a la atención eficiente, eficaz y oportuna, cuyo centro son las personas y sus necesidades en salud.
2. Que, uno de sus objetivos específicos es fomentar la autonomía y participación, buscando empoderar a las personas y comunidades para que se involucren activamente en su propia salud.
3. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Equipo de Salud que trabaja en el Programa MAISFC, ha diseñado dos Talleres: "Cuidando al cuidador" destinado a 150 usuarios que cumplen el rol de cuidador (a) y "Activamente" destinado a 300 pacientes con deterioro cognitivo y sus cuidadores (as).
4. Que, para el desarrollo de ambos talleres, es necesario contar con insumos que faciliten la entrega a los temas a tratar.
5. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de la compra de estos insumos, con cargo al convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAISFC)".

DECRETO EXENTO N°2597

APRUEBESE

1. El Programa "Intervención Psicosocial Grupal, Acerquemos la Salud a tu comunidad año 2025. Modelo de Atención Integral en salud familiar y comunitaria", el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c

- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO

ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD